



# **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2023**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN..... 3

MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN..... 4

PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA..... 4

OBJETIVOS DEL PROGRAMA..... 7

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2023 ..... 8

CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS ..... 10

## PRESENTACIÓN

El control interno es una herramienta que ayuda a una organización a obtener la seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales. Es por ello que, el control interno ha ido integrándose en los procesos y en la cultura de las entidades y los órganos públicos. Asimismo, se ha incrementado el interés por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como por emprender las medidas necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Es a través de las auditorías y evaluaciones internas que se verifica el cumplimiento de metas de cada una de las Áreas Administrativas del Órgano, esto mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Para poder aportar elementos que permitan medir el cumplimiento de dicho objetivo, el Órgano cuenta con un área administrativa denominada Órgano Interno de Control, el cual tiene como propósito verificar la actuación institucional y de los servidores públicos; supervisar que se cumplan cabalmente las atribuciones que señalan diversas disposiciones normativas y cerciorarse de que los recursos del Órgano se utilicen en el cumplimiento de objetivos institucionales, con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Así, el Órgano Interno de Control en cumplimiento de sus atribuciones, debe proporcionar servicios orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno, brindar una adecuada cobertura a su función preventiva, otorgar puntual seguimiento a las observaciones y recomendaciones que agreguen valor a la gestión institucional y generar información suficiente para asistir, asesorar y acompañar a las áreas administrativas en el diseño e instrumentación de herramientas para disminuir los riesgos identificados, todo ello en el marco de su competencia institucional y en apego a la normativa jurídica y técnica aplicable.

Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 21, fracción XXIII del *Reglamento Interior del Órgano*, el Órgano Interno de Control emite el "*Programa Anual de Auditorías Internas 2023*", documento que será la base para la ejecución de las revisiones:

## MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior del Órgano.
- Manual de Organización del Órgano.

Además, en cada una de las auditorías programadas será aplicable toda aquella normativa aplicable a los rubros sujetos a revisión.

## PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA

Durante el desarrollo de las auditorías, el personal del Órgano Interno de Control observará lo siguientes principios:

**Legalidad:** Hacer aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación de las facultades de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**Honradez:** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

**Lealtad:** Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

**Imparcialidad:** Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

**Eficiencia:** Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

**Economía:** Administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

**Disciplina:** Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

**Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

**Objetividad:** Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

**Transparencia:** Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

**Rendición de Cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

**Competencia por mérito:** Ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

**Eficacia:** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

**Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

**Equidad:** Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Asegurar el cabal cumplimiento de objetivos, metas y resultados, plasmados en el Programa de Trabajo Anual del Órgano.
- Promover el control interno eficaz.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada una de las Áreas Administrativas.
- Verificar el adecuado uso de los recursos humanos, financieros y materiales del Órgano.
- Evaluar los sistemas de control interno implementados en el Órgano.
- Identificar áreas de oportunidad y promover las acciones necesarias para la mejora de la gestión institucional.

## PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2023

**“Auditoría Integral a la Dirección de Auditoría a Municipios”**

<b>Número de Revisión:</b>	AI/DAM_01/2023	<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Entes Municipales, correspondientes al ejercicio 2021.
----------------------------	----------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar que la Dirección de Auditoría a Municipios tenga implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados en el Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables Municipales, con estricta observancia a la normatividad vigente.
----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**“Auditoría Integral a la Unidad de Investigación”**

<b>Número de Revisión:</b>	AI/UI_02/2023	<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Cuentas Públicas 2017, 2018, 2019 y 2020.
----------------------------	---------------	---------------------------------	-------------------------------------------

<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar que la Unidad de Investigación tenga implementados los procedimientos administrativos adecuados en los Procesos de Investigación iniciados por instrucciones del H. Congreso del Estado, derivado de la aprobación de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, con estricta observancia a la normatividad vigente.
----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



### “Auditoría Integral a la Dirección General de Administración y Finanzas”

<b>Número de Revisión:</b>	AI/DGAYF_03/2023	<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Enero – Junio 2023
----------------------------	------------------	---------------------------------	--------------------

<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar que los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, sean administrados en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad vigente, a través de la revisión de registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que soportan las actividades realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS.
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### “Auditoría Integral al Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría ”

<b>Número de Revisión:</b>	AI/PADRÓN_04/2023	<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, Cuenta Pública 2022.
----------------------------	-------------------	---------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar que la Secretaría Técnica, tenga implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para la coordinación de la emisión de la Convocatoria y Registro del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública, con estricta observancia a la normatividad vigente.
----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No se omite mencionar, que los procedimientos de auditoría a realizar son enunciativos más no limitativos, por lo que el presente programa podría ajustarse o ampliarse.

